



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO
DEL ALTO PIURA



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Gestión

Mes de Enero

(Al 31 Enero del 2014)

Ing. Edilberto Noé Ñique Alarcón, Ph.D
Gerente General del PEIHAP

PRESIDENCIA REGIONAL

Lic. Adm. Javier Atkins Lerggios
Presidente Regional Piura

CONSEJO DIRECTIVO PEIHAP

Ing. Margarita Rosales Alvarado
Presidenta del Directorio

Mons. Daniel Turley Murphy
Director Honorario

Ing. Ángel Diómedes García Zavalú
Representante del Gobierno Regional de Piura

Sr. Juan Alberto Chinchay Cruz
Presidente de la Junta de Usuarios Huancabamba

Sr. César Teddy UbillúsOleamar
Presidente de la Junta de Usuarios Alto Piura

Ing. José E. Maticorena Calle
Colegio de Ingenieros - Sede Chulucanas

ALTA DIRECCIÓN PEIHAP

Ing. Edilberto Noé Ñique Alarcón, Ph.D
Gerente General del PEIHAP

GERENCIAS PEIHAP

Econ. R. Enrique Ramírez Camacho
Gerente de Planificación y Presupuesto

Abog. Oscar Eloy Molina Palomino
Gerente de Asesoría Legal

CPC. Manuel Ernesto Ferro Córdova
Gerente de Administración

Ing. Alejandro Olazabal Checa
Gerente de Infraestructura

Ing. José del Carmen Reyes Labenita
Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada

CONTENIDO

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1	Marco Normativo	05
1.2	Estructura Orgánica	06
1.3	Recursos Humanos de la entidad	07
1.4	Activos Fijos de la entidad	08

CAPITULO II: ESTADO ACTUAL DE OBRA DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO

2.1	Ejecución Física y Financiera de la Obra	10
2.2	Situación Actual de la liquidación de Contrato de obra	12
	a. Proceso de Resolución de Contrato	12
	b. Constatación Física e Inventario de Obra	13
	c. Liquidación de Cuentas, según CCCC y CSAP	14
2.3	Actividades previas al proceso de Licitación	19

CAPITULO III: RECURSOS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2014 Y SU EJECUCIÓN

3.1	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	20
3.2	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	23
3.3	Ejecución Presupuestal	24
3.4	Análisis de Ejecución por Meta Presupuestal	25

CAPITULO IV: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PEIHAP

4.1	Modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP	26
4.2	Plan Estratégico Institucional del PEIHAP 2014 – 2020 y Propuesta de Proyectos y Estudios para Implementar el PEI 2014-2020	27
4.3	Estudio de Sostenibilidad	27
4.4	Proyectos de Inversión Pública, en el marco del SNIP	28
4.5	Implementación del Sistema de Control Interno del PEIHAP	29
4.6	Rehabilitación, Equipamiento y Electrificación de Pozos	29

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Normativo

A continuación se presentan los principales dispositivos legales que rigen el accionar del PEIHAP:

Ley N° 29142

“Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008”

Se crea la Unidad Ejecutora del PEIHAP en la sede de la Sub Región Morropón Huancabamba (10/12/2007)

Ley N° 29193

“Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la Presa Tronera Sur y del Túnel Trasandino de derivación de aguas dentro del PEIHAP” (24/01/2008)

Decreto Urgencia N° 033-2009

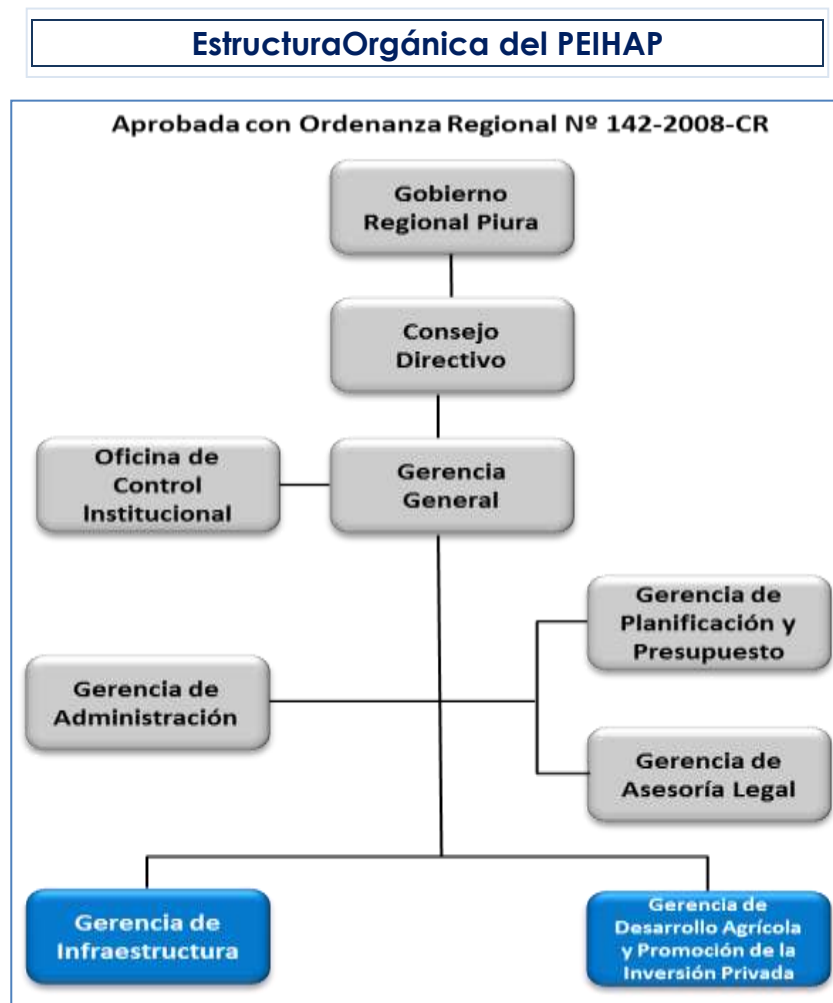
Establecen medidas extraordinarias para asegurar el financiamiento del Componente I del Proyecto de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (05/03/2009).

Ordenanza Regional N° 142-2008-CR

Aprueba Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

1.2 Estructura Orgánica

Según el Manual de Operaciones el Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008-CR, el PEIHAP es un órgano desconcentrado de ejecución del Gobierno Regional Piura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Para los efectos de coordinación institucional depende administrativa, técnico y jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional; tiene la estructura siguiente:



Fuente: Manual de Operaciones del PEIHAP

1.3 Recurso Humano de la entidad (Contratados, Locadores y Directorio)

La Gerencia de Administración, es la responsable administrar el recurso humano de la entidad, en su calidad de órgano de apoyo.

Al término del mes de enero del presente año 2014, se tiene un total de 39 plazas ocupadas, de las 43 autorizadas en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Distribución del Recurso Humano del PEIHAP a nivel de Gerencia (Al 31 de enero del año 2014)

Condición	Total
Gerencia General	4
G. Planeamiento y Presupuesto	6
G. Asesoría Legal	3
G. Administración	10
G. Infraestructura	9
G. Desarrollo Agrícola	7
TOTAL	39

Fuente: Gerencia de Administración – Especialista de Recursos Humanos
Elaboración Propia

En el siguiente cuadro se observa la distribución del personal según el grupo ocupacional.

Distribución del Recurso Humano del PEIHAP por condición laboral y Grupo Ocupacional (Al 31 de enero del año 2014)

Condición	Funcionarios	Grupo Ocupacional			Total
		Profesional	Técnico	Auxiliar	
Denominados por Resolución	6				6
Contratos Sujetos a Modalidad		22	10	1	33
TOTAL	6	22	10	1	39

Fuente: Gerencia de Administración – Especialista de Recursos Humanos
Elaboración Propia

Tal como se observa, el PEIHAP cuenta con los servicios de 39 trabajadores entre funcionarios (15%) y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de la Actividad Privada (85%).

Directores

El Consejo Directivo del PEIHAP está conformado por 6 directores:

1. Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado	Presidente del Directorio
2. Ing. Ángel Diómedes García Zavalú	Vicepresidente
3. Mons. Daniel Turley Murphy	Director Honorario
4. Sr. César Teddy UbillúsOlema	Director
5. Ing. José Emilio Maticorena Calle	Director
6. Sr. Juan Alberto Chinchay Cruz	Director

Locadores de Servicios

En lo corresponde a los locadores de servicios, se tiene que durante el mes de enero no se requirió los servicios de locadores.

1.4 Activos Fijos de la entidad

El PEIHAP, actualmente no cuenta con local propio, sin embargo cuenta con vehículos y equipos que permiten desarrollar las actividades del Proyecto, en condiciones no óptimas.

a. Vehículos

Actualmente el PEIHAP cuenta con tres (03) unidades móviles del año 2008, operativas, y con la finalidad de realizar adecuadamente las actividades de fiscalización y supervisión de la ejecución de obras, actividades de liberación de terrenos y de formulación de proyectos, se requiere la adquisición de tres nuevas unidades móviles.

TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	ESTADO ACTUAL		
				BUENO	REGULAR	MALO
Camioneta Pickup	Mitsubishi	L200	2008	1		
Camioneta Pickup	Mitsubishi	L200	2008	1		
Camioneta Pickup	Mitsubishi	L200	2008	1		
Camioneta Pickup	Mitsubishi	L200	2004			1
Motocicleta	Honda			2	3	
TOTAL				5	3	1

b. Equipos Informáticos

PROCESADOR	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
QUAD CORE	01	01		
Pentium IV	05		03	02
Pentium IV(Laptop)	01			01
Core 2 Duo	18	16	02	
Core2 Duo(Laptop)	03	03		
ATOM(N270)(Mini Laptop)	03	02		01
CORE I3	02	02		
CORE I5	03	03		
CORE I5 (All in One)	02	02		
Core I5(Laptop)	01	01		
CORE I7	02	02		
Core I7 (Laptop)	02	02		
CORE I7(All in One)	01	01		
Tablet (Galaxy Tab 8.9)	01	01		
TOTAL DE PC's	45	36	05	04

c. Equipos de Comunicación

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO ACTUAL		
		BUENO	REGULAR	MALO
Teléfonos fijos	3	3		
Teléfonos(anexos)	15	15		
Celulares-RPM-Movistar	15	15		
Celulares-RPM-Claro	9	9		
Central Telefónica	1		1	
Fax	1	1		
Filmadora	2	1		1
Televisor	1	1		
DVD	1	1		
Cámaras fotográficas	3	2		1
Radios trasmisor	4	4		
TOTAL	55	52	1	2

d. Equipos Tecnológicos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO ACTUAL		
		BUENO	REGULAR	MALO
Estación Total	1	1		
Plotter	1	1		
Nivel Topográfico	1	1		
GPS	5	5		
GPS Diferencial	1	1		
Proyector Multimedia	2	1	1	
Ecran	1		1	
Fotocopiadoras	5	2	3	
Correntómetro	1	1		
TOTAL	18	13	5	0

CAPÍTULO II: ESTADO SITUACIONAL DEL COMPONENTE I: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO

La responsabilidad de la ejecución de la obra estuvo a cargo de la Empresa Contratista Construccoes e Camargo Correa S.A, empresa que ganó la buena pro a través de la Licitación Pública Internacional PER/09/69629/1189-1 - Año 2009, por un monto contractual de S/. 479, 663,437.

El referido monto se vio incrementado en S/. 19, 456,089.44 por concepto de Adicionales de Obra (09 Adicionales) y Deductivos de Obra (07 Deductivos), por lo que finalmente se tuvo un monto contractual ascendente a S/. 499, 119,526.66.

En el presente capítulo se informa la ejecución física y financiera, el proceso de liquidación de contrato de obra y las actividades previas al proceso de Licitación, con la finalidad de garantizar la ejecución del Componente I y la integralidad del Proyecto Alto Piura.

2.1 Ejecución Física y Financiera de la Obra

Según reporte de la Gerencia de Infraestructura la **ejecución física** acumulada durante el periodo 2010 - 2013 reportó un 30.81% de avance, tal como se detalla a continuación:

De la Contratista Construccoes e Comercio Camargo Correa S.A.

Avance de los trabajos del Contrato Principal	2010	2011	2012	2013	Acumulado Real Total
Obras Preliminares	21.06%	21.12%	14.45%	10.90%	67.53%
Accesos	11.36%	28.93%	33.14%	12.26%	85.69%
Presa Tronera Sur	0.00%	0.00%	0.23%	0.23%	0.45%
Túnel de Traslase	0.00%	0.00%	0.12%	3.69%	3.81%
Plan de Gestión Ambiental	7.09%	27.78%	16.19%	9.45%	60.52%
Avance de Obra Ejecutado	5.03%	8.13%	9.91%	7.74%	30.81%

En lo que corresponde a la ejecución financiera, se reportó:

La **ejecución financiera** acumulada del Contrato de Obra desde el inicio de la obra (año 2010) a la fecha en la cual la Contratista CCCC acepta la Resolución del Contrato por Mutuo Disenso (06 de diciembre del 2013) asciende a S/. 152, 800,024.55 incluido IGV, monto que incluye el pago del Principal y valorizaciones de obra. Tal como se detalla a continuación:

DETALLE	IMPORTE
Contrato Principal (Incluido amortización de adelanto)	98,715,372.95
Adicional de Obra N° 01	12,585,215.68
Adicional de Obra N° 02	967,150.69
Adicional de Obra N° 03	8,537,022.25
Adicional de Obra N° 04	10,514,135.65
Adicional de Obra N° 05	1,278,651.40
Adicional de Obra N° 06	10,611,449.59
Adicional de Obra N° 07	2,927,376.86
Adicional de Obra N° 08	4,102,986.97
Adicional de Obra N° 09	2,560,662.50
Total Valorizaciones Pagadas (Incluido amortizaciones de adelanto e IGV)	152,800,024.55

Fuente: Gerencia de Administración (Contabilidad)
Elaboración propia

Al total de valorizaciones pagadas se suma otros conceptos por un monto de S/. 30, 686,489.02, generados por reajustes, laudo arbitral e intereses legales pagados a la CCCC.

(+) Reajustes Pagados (según cuadro anexo)	5,556,994.57
(+) Laudo Arbitral	25,001,002.66
(+) Intereses Legales por retraso de pago de la entidad	128,491.79
Otros Conceptos (Reajustes, Laudo Arbitral e Intereses Legales)	30,686,489.02

En resumen se tiene:

DETALLE DE PAGOS A CCCC	IMPORTE
Total Valorizaciones Pagadas (Incluido amortizaciones de adelanto e IGV)	152,800,024.55
Otros Conceptos (Reajustes, Laudo Arbitral e Intereses Legales)	30,686,489.02
IMPORTE TOTAL PAGADO (En nuevos soles)	183,486,513.57

Fuente: Gerencia de Administración (Contabilidad)
Elaboración propia

2.2 Situación Actual de la liquidación de Contrato de obra

A continuación se citan una serie de sucesos referidos al proceso de liquidación de la obra "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", desde la resolución del contrato de obra.

a. Proceso de Resolución de Contrato

El proceso de Resolución de Contrato, se dio inicio con la presentación de 02 cartas Notariales cursadas por la contratista CCCC al Gobierno Regional de Piura y al PEIHAP, en las cuales exponen una serie de argumentos, sustentado su posición en el incumplimiento de acuerdos y en la obligación esencial prevista en el contrato relativa a la entrega del expediente técnico completo. Las cartas en mención son:

- Carta Notarial N° CCCC/PEIHAP/572-2013 del 18.11.2013
- Carta Notarial N° CCCC/ PEIHAP/ 578-2013 del 21.11.2013

El PEIHAP con Carta N° 209-2013/GRP-407000-407100, del 05.12.2013 contesta las Cartas Notariales en mención, rechazando los fundamentos expuestos por el contratista, así como las causales de resolución invocada por el contratista.

Resolución de Mutuo Acuerdo

Mediante Carta N° 210-2013/GRP-407000-407100, diligenciada notarialmente con fecha 05 de diciembre de 2013, el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, después de evaluar los informes Técnico y Legal, formaliza a la empresa contratista, Construccoes e Comercio Camargo Correa S.A – Sucursal Perú, la propuesta de resolución de contrato por mutuo acuerdo.

La Resolución del Contrato se fundamentó en las condiciones por las que atravesaba la ejecución del proyecto, generados principalmente por:

- Haberse denegado el adicional de Obra N° 10, como consecuencia de haberse sobrepasado la incidencia del contrato en 50% de adicionales con relación al precio original del contrato.
- Así como por la controversia surgida por los gastos generales del Adicional de Obra N° 12, relacionada con la construcción de las galerías exploratorias del túnel trasandino, no obstante haber sido aprobado dicho adicional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 628-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18.10.13, lo que ocasionó que la ejecución de la obra principal (túnel trasandino) se vea postergada.

La propuesta de resolución de Contrato por mutuo acuerdo, se materializó en vista de las circunstancias antes descritas, con el único fin de evitar perjuicios innecesarios para las partes contratantes.

En ese contexto, se tiene como fecha de **Resolución de Contrato de Obra**, el **día 06 de diciembre de 2013**, con Carta N° CCCC/PEIHAP/603/2013 de la empresa contratista, mediante la cual se formaliza a la Entidad la aceptación de la propuesta de resolución de contrato de obra por mutuo acuerdo, señalando que la resolución de contrato se hará efectiva a la sola recepción de la carta, para efectos legales y contractuales.

El acto administrativo de **RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO** del Contrato de Obra: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", acordado entre las partes con fecha 06 de diciembre de 2013, se formaliza con la Resolución Gerencial General N° 092-2013/GRP-PEIHAP, del 12.12.13

b. Constatación Física e Inventario de Obra

Como consecuencia de la Resolución de Mutuo Acuerdo, el PEIHAP mediante Resolución Gerencial General N° 093-2013/GRP-PEIHAP, de fecha 13.12.13 constituyó la "Comisión encargada de efectuar la Constatación Física e Inventario de Obra y evaluación de la liquidación del contrato de obra", que debe presentar el Contratista Construccoes e Comercio Camargo Correa S.A. Sucursal del Perú.

El 17 de diciembre 2013, se realizó dicha constatación, extendiendo el **Acta Notarial de constatación física e inventario de obra**, alcanzada a la Entidad con Informe N° 001-2013/Gob. Reg. Piura-CCFEI.

VISTAS FOTOGRÁFICAS DE LA CONSTATACIÓN FÍSICA



Alcantarilla A – 1: 10+617



Muro de Contención: 17+789 a 17+810



Entrada a la Ventana 1



Cajas que contienen los testigos geológicos

c. Liquidación de Cuentas, según CCCC y CSAP

En lo que corresponde a la Liquidación de Cuentas, se tiene el siguiente detalle:

- **Liquidación de Cuentas presentada por la empresa contratista CCCC**

Mediante Carta N° CCCC/PEIHAP/608/2014 de fecha 07 de enero de 2014, la empresa Contratista hace entrega de la Liquidación de Cuentas, para pronunciamiento dentro del plazo legal, en la cual se determina el monto final y el saldo de obra:

Determinación del monto final del contrato de obra.

Constituido por la suma de los rubros recalculados de Valorizaciones, reajustes, Factores F y V, deducciones "D" de reajustes que no corresponde, intereses legales, otros conceptos e IGV, estableciendo el valor total de inversión de S/. 425, 535,219.71 nuevos soles, vigente al 30 de Noviembre del 2013.

Determinación del saldo final del Contrato de Obra.

Con respecto a la determinación del Saldo Final, este resulta ser la diferencia del monto recalculado y del monto pagado, que en este caso asciende a S/. 165, 899,629.09 Nuevos Soles incluido el IGV.

Para mayor detalle se presenta el siguiente resumen general:

**RESUMEN GENERAL DE LIQUIDACION CUENTAS
CONTRATO ORIGINAL + ADICIONALES DE OBRA + OTROS CONCEPTOS**

Ítem	Concepto	Montos		
		Recalculado	Pagado	Diferencia
1.00	Valorizaciones (V)	266,978,809.85	143,933,170.70	123,045,639.15
2.00	Reajustes (R)	25,234,142.73	5,021,767.44	20,212,375.29
3.00	Factores F y V (F)	197,982.00	-	197,982.00
4.00	Deducciones que no Corresponden por Adelantos (D)	-9,051,334.77	-286,577.02	-8,764,757.75
5.00	Adelantos Otorgados y Amortizaciones (A)	-0.00	63,925,655.61	-63,925,655.61
6.00	Intereses legales	533,625.09	105,363.28	428,261.81
7.00	Otros (O) total	77,830,230.63	7,715,816.89	70,114,413.74
	Sub Total (V + R + F + D+A+O)	361,723,455.53	220,415,196.90	141,308,258.63
8.00	Impuesto General a las Ventas	63,811,764.18	39,220,393.72	24,591,370.46
	Costo Total con IGV	425,535,219.71	259,635,590.62	165,899,629.09
Sub Total a facturar				140,592,906.01
Impuesto General a las Ventas		18%	25,306,723.08	
Monto a facturar				165,899,629.09

- **Liquidación de Cuentas presentada por el Consorcio Supervisión Alto Piura (CSAP)**

A su vez el Consorcio Supervisión Alto Piura (CSAP) mediante Carta-SO-014/2014, del 30.01.2014, presenta el Resumen de Metrados Valorizados y Revisados para la liquidación de cuentas de obras ejecutadas en el frente 1 Oriente y frente 2 Occidente del PEIHAP. Asimismo, mediante Carta-SO-018/2014, del 05.02.2014, presenta Informe de Evaluación de la Liquidación de Cuentas, indicando entre otros puntos, lo siguiente:

- a) Que el Contratista considera que la fecha de término de obra se ha extendido al 04 de mayo de 2016, quedando pendiente de fijarse la fecha de término final, al estar las ampliaciones de plazo N° 15,16 y 17 en controversias. Precisando que de acuerdo al Artículo 209 del RLCE que establece «La resolución del contrato de obra determina la inmediata paralización de la misma» por lo que la fecha de término de ejecución de obra es el 06 de diciembre de 2013.
- b) Que para el Contratista el plazo de ejecución de obra como consecuencia de las ampliaciones de plazo quedó definido en un total de 2164 días calendario, que inició el 06.08.10 y concluiría el 09.07.16. Las ampliaciones de plazo han sido: 17 solicitadas, de las cuales quedan pendientes para que sean absueltas por arbitraje 03.

De acuerdo a la Supervisión y habiéndose convenido de mutuo acuerdo la resolución del contrato, el plazo sigue siendo válido para efectos de los mayores gastos generales variables y no obstante de estar pendientes los arbitrajes sobre las ampliaciones de plazo N° 15,16 y 17.

Para la Supervisión, la causal de una ampliación de plazo es válida siempre que “la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de obra (Artículo 201° RLCE)”; por lo anterior y debido que los efectos de la Resolución del Contrato son aplicables a partir del día 07.12.13 (día siguiente a la vigencia de la Resolución del Contrato), cualquier plazo adicional a partir del 07.12.2013 cuya causal se base en la ejecución de obras que aún no estaban ejecutadas al 06.12.2013, resulta innecesario para la culminación de la obra y por lo tanto no tiene sustento la pretensión del Contratista.

- c) El Contratista presenta un saldo final de Liquidación de Cuentas, incluyendo mayores gastos generales variables que abarcan las

pretendidas ampliaciones de plazo N° 15,16 y 17, y considera aplicables todos los gastos generales fijos y variables respecto del presupuesto contractual, así como recalcula las valorizaciones de obra modificando la fórmula polinómica de reajuste; introduciendo otros conceptos no previstos en los documentos del contrato como: costo de posesión de equipos movilizados para obras subterráneas, improductividad de equipos para diversos servicios, materiales insumibles en obra, improductividad de mano de obra por ritmo lento, transferencia al PEIHAP del campamento Pampas y otros. De acuerdo a ello el Contratista obtiene un saldo final de liquidación a su favor de S/. 165'899,629.09 (Ciento sesenta y cinco millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos veinte y nueve y 09/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

De acuerdo al criterio de la Supervisión, el Saldo Final de la Liquidación de Cuentas presentado por el Contratista es irreal y exagerado debido a que incluye principalmente en la no tramitada Valorización N° 42 – diciembre 2013, pretensiones de incluir gastos generales fijos y variables, correspondientes al total de gastos generales fijos y variables del Contrato Principal y de los Presupuestos adicionales, como si hubiera ejecutado el 100% de las obras. Además el Contratista pretende incluir en el Saldo Final de Liquidación de Cuentas, los mayores gastos generales variables correspondientes a las Ampliaciones de Plazo N° 15, N° 16 y N° 17, que son materia de controversia y se encuentran en proceso de Arbitraje.

d) Conceptos no previstos en los documentos del contrato

El contratista ha incluido en su Liquidación de Cuentas otros conceptos no previstos en los documentos del contrato como: costo de posesión de equipos movilizados para obras subterráneas, improductividad de equipos para diversos servicios, materiales insumibles en obra, improductividad de mano de obra por ritmo lento y otros, que a criterio de la Supervisión no con procedentes incluir en la liquidación de cuentas.

e) Reconocimiento de metrados presentados en el Adicional de Obra N° 13.

f) Factores F y V, no son contemplados en el Contrato de Obra, solo precisa reajustes por la aplicación de la fórmula polinómica presentado por el contratista en el momento de la oferta, señalando que el Contratista no ha presentado la «prueba de carga» que sustente.

CONCEPTO	IMPORTES A CARGO DE CCCC	IMPORTES PAGADOS Ó A FAVOR DE CCCC
	S/. (inc. IGV)	S/. (inc. IGV)
A. Liquidación de obra hasta el 30.11.2013 - CP + adicionales de obra	138,776,426.83	138,776,426.83
B. Post valorizaciones del contrato principal + adicionales de obra		2,599,480.44
C. Post valorización del adicional Obra n° 13		444,371.78
D. Descuento post valorización - Jun 2013 / adicional de obra n° 07)	158,573.07	
E. Saldo amortización del adelanto directo del contrato principal (95,932,687.44 - 19,743,074.57)	76,189,612.87	
F. Laudo arbitral indemnizatorio	7,715,816.89	7,715,816.89
G. Resultado de arbitrajes por ampliaciones de plazo	17,285,205.75	17,285,205.75
	240,125,635.41	166,821,301.69
		73,304,333.72
TOTAL	240,125,635.41	240,125,635.41

NOTAS:

1. Monto total del Contrato de Obra: S/. 479, 663,437.22 con IGV.
2. Monto de adelanto directo: S/. 95, 932,687.44 con IGV.
3. Amortización del adelanto directo: S/. 19,743,074.57 con IGV (según Comprobantes de Pago emitidos por la ENTIDAD).
4. El Ítem "A" incluye los montos de las valorizaciones ejecutadas y pagadas hasta el 30.11.2013, del Contrato Principal y de los Adicionales de Obra (hasta el Adicional N° 09).
5. El Ítem "B" incluye los montos de las post valorizaciones ejecutadas después de Noviembre 2013, tales como las Obras Preliminares pendientes de pago entre el 01 y el 06.12.2013 y algunas partidas de Accesos como resultado del recálculo de las mismas. También se incluye los reajustes pendientes de la última valorización del Contrato Principal así como de los nueve (9) adicionales de obra aprobados.
6. El Ítem "C" incluye la valorización de una partida como consecuencia del Informe de Análisis del CSAP de la Prestación del Adicional de Obra N° 13 presentado por CCCC antes de Noviembre 2013 (pendiente de aprobación por la ENTIDAD).
7. El Ítem "D" incluye el descuento de una partida como consecuencia del Informe de Análisis del CSAP de la Prestación del Adicional de Obra N° 13.

8. En la presente liquidación no se ha considerado los Factores "F" y "V" por ser inaplicable al Contrato. Además, CCCC no ha presentado la "prueba de la carga" que sustente su pretensión.

Como resultado de lo expuesto la Supervisión ha elaborado la respectiva Liquidación de Cuentas Final que da como saldo a cargo del Contratista (saldo deudor) un monto de S/. 73, 304,333.72 (Setenta y tres millones, trescientos cuatro mil, trescientos treinta y tres y 72/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

2.3 Actividades previas al proceso de Licitación

Durante el mes de enero del 2014, el PEIHAP ha venido implementando una serie de actividades previas al proceso de Licitación. Inicialmente las actividades referidas a concluir la liquidación de obra, tal como se detalla a continuación:

- Con fecha 10.02.2014 la Gerencia General del PEIHAP recibió el Informe N° 003-2013/Gob. Reg. Piura-CCFEI, elaborado por la Comisión el cual presenta la evaluación de la Liquidación de Cuentas de Obra.

Con el referido informe, se observa la liquidación presentada por el Contratista y se recomienda adecue sus pretensiones de acuerdo a la normatividad del contrato.

- Mediante Carta N° 024-2014/GRP-407000-407600 de fecha 11 de febrero de 2014, la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP, solicita a la Supervisión ampliar el informe de Liquidación de cuentas, indicando el sustento legal técnico u otra documentación que argumenten más las razones por las cuales se están desestimando las pretensiones solicitadas por el Contratista, referidas a:

- ✓ Costo de posesión de equipos movilizados para obras subterráneas.
- ✓ Improductividad de equipos para diversos servicios.
- ✓ Improductividad de mano de obra por ritmo lento.
- ✓ Factores F y V.

- Mediante Carta N° 021-2014/GRP-407000-407100 de fecha 17.02.2014 (Carta Notarial), el PEIHAP devuelve la liquidación presentada por el contratista CCCC, señalando que en tanto haya controversia (Arbitraje) no procede la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA.

CAPITULO III: RECURSOS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2014 Y SU EJECUCIÓN

A continuación se presenta un análisis del presupuesto y la ejecución del gasto durante el ejercicio presupuestal 2014, asignado por el Pliego del Gobierno Regional de Piura a la unidad ejecutora del PEIHAP.

3.1 Presupuesto Institucional de Apertura PIA

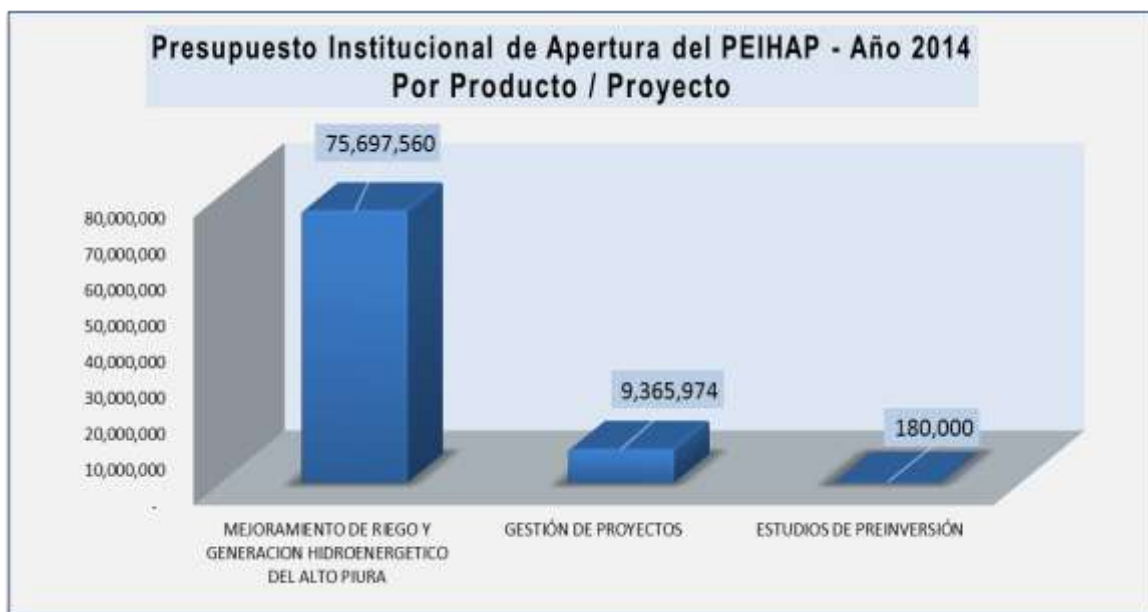
El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del PEIHAP, unidad ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Piura, ascendió a S/. 85,423,534.00, por toda fuente de financiamiento.

En la siguiente gráfica, se puede observar que el 88.01% (S/. 75,180,000) estuvo asignado a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, seguido de recursos directamente recaudados y recursos determinados con una participación de 11.87% (S/. 10,138,262) y 0.12% (S/. 105,272) respectivamente.



Fuente: SIAF Presupuesto
Elaboración propia

El Presupuesto Institucional de Apertura del PEIHAP, se ha concentrado en 03 Producto/Proyectos, de los cuales “Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura” agrupa el mayor presupuesto con una asignación de S/. 75, 697,560 millones de nuevos soles, seguido de “Gestión de Proyectos” con una asignación de S/. 9, 365,974 y finalmente “Estudios de Preinversión” con S/. 180, 000.



Fuente: SIAF Presupuesto
Elaboración propia

En el Proyecto “Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura” se concentran las principales metas presupuestales de la entidad, orientadas a la ejecución propia de la obra, tal como se detalla a continuación:

2040186	MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA	75,697,560.00
0000495	Construcción del Sistema de Riego	67,940,824.00
0000711	Elaboración de Estudios Definitivos (Diseños Definitivos)	1,100,000.00
0001426	Supervisión y Control	6,656,736.00

El Proyecto "Gestión de Proyectos" concentra 08 metas presupuestales, con un presupuesto total de S/. 9, 365,974.00, representando el 10.99% del presupuesto total:

2000270	GESTIÓN DE PROYECTOS	9,365,974.00
0000009	Acciones Administrativas (Gastos Operativos)	4,652,692.00
0000708	Elaboración de Estudios	300,000.00
0000949	Inspección y Supervisión	163,131.00
0001276	Promoción y Difusión	85,000.00
0019507	Promoción de la Inversión Privada	40,000.00
0053182	Acciones de Supervisión	86,151.00
0000708	Elaboración de Estudios	3,914,000.00
0001386	Saneamiento Físico Legal	125,000.00

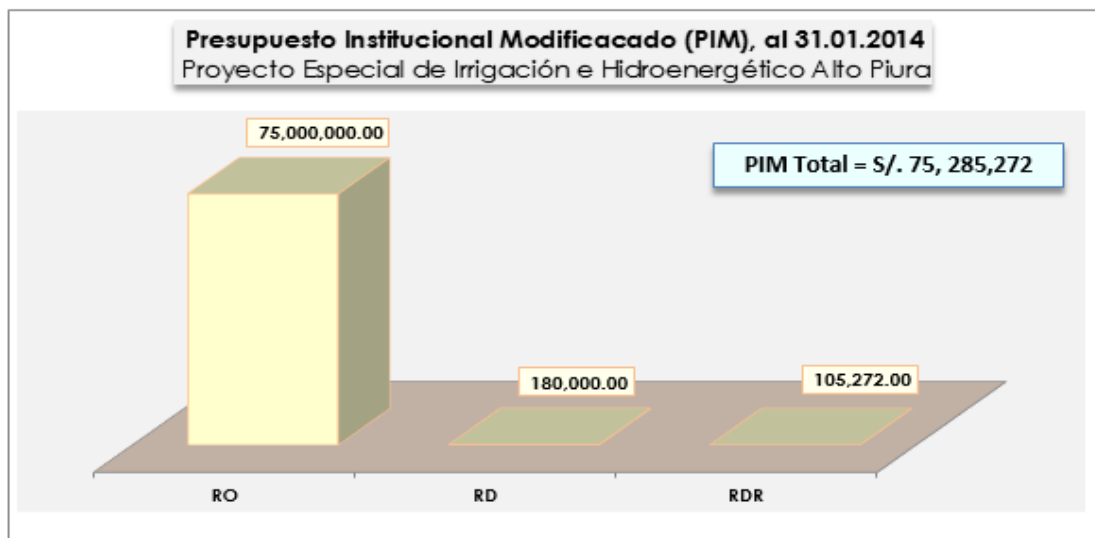
Finalmente, el proyecto "Estudios de Preinversión" cuenta con 02 metas presupuestales, orientadas a la elaboración de estudios de preinversión en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

2001621	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	180,000.00
0028868	Elaboración Estudios de Preinversión (Productivos)	80,000.00
0028868	Elaboración Estudios de Preinversión (Riego)	100,000.00

3.2 Presupuesto Institucional Modificado – Año 2014

Al 31 de Enero del 2014, el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura registra un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de S/. 75, 285,272, por toda fuente de financiamiento.

Con respecto al Presupuesto de Apertura existe una variación de S/. - 9, 958,262, por la fuente de Recursos Determinados (Canon y Sobre canon), tal como se puede observar a continuación:



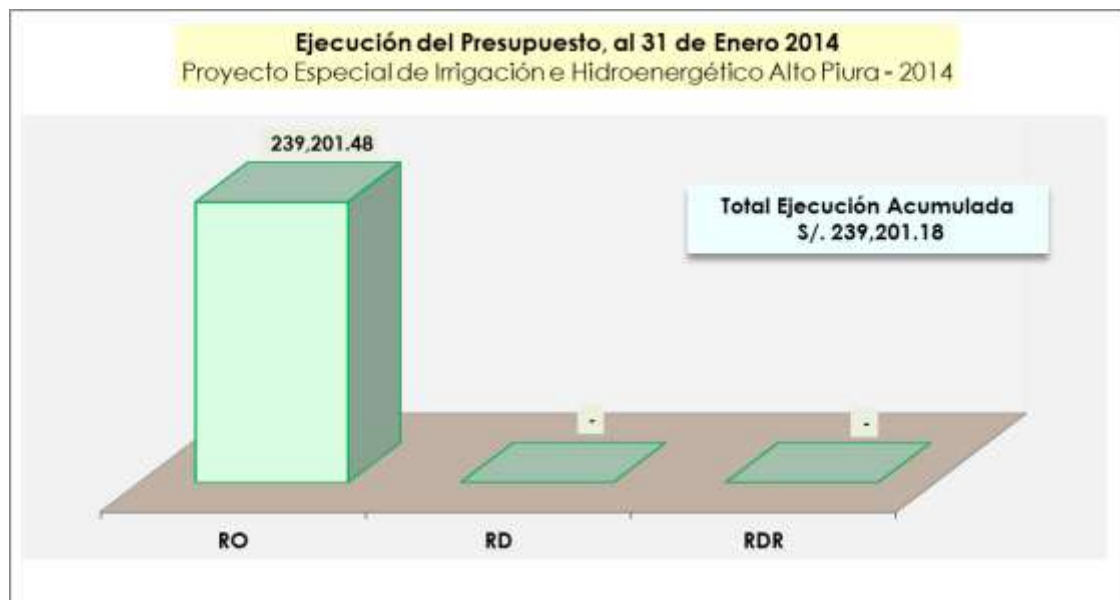
Fuente: SIAF Presupuesto al 31.01.2014
Elaboración Propia

De la gráfica anterior, se tiene que la principal fuente de financiamiento del Presupuesto proviene de recursos ordinarios, con un 99.62% (S/. 75, 000,00); seguido de la fuente de recursos determinados - Canon y Sobre canon, con una participación del 0.24% (S/. 180,000); finalmente, la fuente de recursos directamente recaudados con un 0.14% (S/. 105,272).

RO	99.62%	75,000,000
RD	0.24%	180,000
RDR	0.14%	105,272
PIM Total al 31.01.2014		75,285,272

3.3 Ejecución Presupuestal – Año 2014

La Unidad Ejecutora PEIHAP, al 31.01.2014 registra una ejecución presupuestal de S/. 239, 201.18 por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Tal como se puede observar a continuación:



Fuente: SIAF Presupuesto al 31.01.2014
Elaboración Propia

Considerando que se encuentra al inicio del ejercicio presupuestal y las actividades están orientadas al proceso de liquidación y al desarrollo de actividades previas al proceso de Licitación, la ejecución reportada representa un avance de 0.32% (S/. 239, 201.18) respecto a los S/. 75, 285,272.00 del Presupuesto Institucional Modificado - PIM asignado al PEIHAP.

Presupuesto Institucional - Año 2014 Proyecto Especial Alto Piura	PIA	85,243,534.00
	PIM	75,285,272.00
	Ejecución	239,201.48
	Saldo Presupuestal	75,046,070.52
	Nivel de Ejecución (Ejecución/PIM)	0.32%

Fuente: SIAF Presupuesto, Al 31.01.2014

3.4 Análisis de Ejecución por Meta Presupuestal

A continuación se presenta la evaluación de las metas presupuestales, que reportan ejecución durante el mes de enero del año 2014:

004: 0000009 Acciones Administrativas (Gastos Operativos)

En esta meta presupuestal se registran los Gastos que están destinados a la gestión operativa del PEIHAP (Remuneraciones, bienes y servicios, otros gastos), orientadas al cumplimiento de las diversas actividades desarrolladas por las Gerencias que conforman la entidad.

Al finalizar el mes de enero, arroja un nivel de ejecución presupuestal de 5.11% (S/. 237, 882.48), debiendo resaltar que la actual gestión mantiene un eficiente control de dichos gastos (viáticos, caja chica, combustible, entre otros).

006: 0000949 Inspección y Supervisión

En esta meta presupuestal se consignan las actividades de la Gerencia de Infraestructura de PEIHAP, orientadas a la supervisión y control de las acciones de la entidad.

Según reporte SIAF, la ejecución al 31.01.2014 es de S/. 638.50

009: 0053182 Acciones de Supervisión

Esta meta presupuestal se encuentra bajo la conducción de la Gerencia de Desarrollo Agrícola del PEIHAP.

Según reporte SIAF, la ejecución al 31.01.2014 es de S/. 680.50

CAPÍTULO IV: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PEIHAP

El presente capítulo consigna las actividades de mayor relevancia, cuyas acciones se desarrollaron durante el mes de enero y que fueron reportadas por las Gerencias que conforman el PEIHAP, tales como:

4.1 Propuesta de Modificación del Manual de Operaciones del PEIHAP

El PEIHAP cuenta con una Comisión de Trabajo, constituida mediante la Resolución Gerencial N° 070-2012/GRP-PEIHAP, responsable de la elaboración de documentos técnicos normativos del PEIHAP.

Con fecha 19 de diciembre del año 2013, la referida Comisión de Trabajo alcanzó el Informe N° 076-2013/GRP-407000-407400-CT PEIHAP, en el cual presentaron la propuesta definitiva del Manual de Operaciones del PEIHAP, documento que fuera elevado por el PEIHAP a la Gerencia General del Gobierno Regional de Piura mediante Memorando N° 200-2013/GRP-407000-407100 de fecha 19.12.2013.

La propuesta en mención fue acompañada de los sustentos requeridos por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Piura, entre los que podemos citar: Ficha Técnica, Ficha Presupuestal, Justificación Técnica e Informe Legal.

Durante el mes de enero, la Comisión de Trabajo hizo las rectificaciones finales solicitadas por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Piura, recepcionadas por el PEIHAP con fecha 06.01.2014 a través del Memorando N° 3479-2013/GRP-410000.

Finalmente, con Informe N° 0015-2014/GRP-407000-407400, de fecha 07.02.2014 la Gerencia de Planificación y Presupuesto elevó a la Secretaría Técnica del Consejo Directivo la Propuesta de Modificación de Manual de Operaciones con la finalidad de que fuera puesta en agenda de Sesión de Directorio, para su aprobación y posterior remisión a la Presidencia del Gobierno Regional, en concordancia con lo dispuesto en el inciso d) del Art. 9° del Manual de Operaciones del PEIHAP, aprobado con Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR para su aprobación.

4.2 Plan Estratégico Institucional del PEIHAP 2014 – 2020 y Propuesta de Proyectos y Estudios para Implementar el PEI 2014-202

El Plan Estratégico Institucional es una herramienta para orientar la asignación y ejecución de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales, contribuyendo de esa forma a lograr los objetivos de mediano plazo.

Actualmente, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del PEIHAP ha culminado la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2014-2020, el mismo que con Informe N° 011-2014/GRP-407000-4074000, de fecha 05.02.2014, es elevado al Secretario Técnico del Consejo Directivo con la finalidad de que fuera puesta en agenda de Sesión de Directorio, para su aprobación.

4.3 Estudio de Sostenibilidad

Corresponde la elaboración de los Términos de Referencia, para contratar una consultoría que analice las diferentes alternativas existentes y complementarias para dar sostenibilidad al Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP) y proponga las acciones que se deben implementar para continuar con el proyecto; entre ellos, definir una propuesta de términos de referencia para la ejecución de los estudios de pre inversión a nivel de Factibilidad en el marco del SNIP teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del servicio contratado.

Para ello, desde la Gerencia General del Gobierno Regional de Piura, se constituyó el Equipo Técnico de Trabajo, conformado por los profesionales de la UF – GRP y del PEIHAP.

Durante el mes de enero el equipo técnico antes referido, culminó la elaboración de la propuesta de TDR, los mismos que han sido puestos en consideración del Consejo Directivo.

De acuerdo a las coordinaciones realizadas, el documento será revisado por un especialista, previo a la convocatoria de los estudios.

4.4 Proyectos de Inversión Pública (PIP's), en el marco del SNIP

La Unidad Formuladora - UF del PEIHAP, aplica un conjunto de principios, normas técnicas, métodos y procedimientos para la formulación de los Proyectos de Inversión Pública, en el marco del SNIP, y desarrolla sus actividades de acuerdo a las Directivas emitidas por la Alta Dirección del Gobierno Regional de Piura y la Gerencia General del PEIHAP.

Al 31 de enero del año 2014, la Unidad Formuladora del PEIHAP, ha formulado tres (03) Proyectos de Inversión Pública, de acuerdo al siguiente según detalle:

1. **Nombre del PIP:** "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Sub Sector Chalpa, Cashapite, en el Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba - Piura".

Código SNIP: 260508

Costo del PIP: S/. 8, 581,572

Situación Actual: Durante el mes de enero el proyecto fue declarado viable (Según Ficha SNIP del Banco de Proyectos del MEF: 17.01.2014)

2. **Nombre del PIP:** "Provisión de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Bambú en las zonas productoras del Alto Piura, en los Distritos de Yamango, Lalaquiz, San Juan de Bigote y Canchaque"

Código SNIP: 279542

Costo Total del PIP: S/. 4, 183,257

Situación Actual: La OPI del Gobierno Regional de Piura, mediante Memorando N° 042-2014/GRP-410100-410110, de fecha 16.01.2014 alcanza las observaciones al proyecto de Bambú.

3. **Nombre del PIP:** "Instalación del Sistema de Estaciones Hidrometeorológica en la Cuenca del Río Huancabamba, provincia de Huancabamba - Piura".

Código SNIP: 189892.

Costo del PIP: S/. 4, 809,968.48.

Durante el mes de enero se elaboró el proyecto de Convenio Marco y Convenio Específico con SENAMHI para formulación de PIP "Creación del Servicio de Información Hidrometeorológica en la Cuenca Alta del Río Huancabamba y del río Chinchipe (Río Samaniego)"

4. Asimismo, se elaboró el Plan de Trabajo para la formulación del Perfil Estructuras de Medición y Control de Servicio de Agua del Sector de la Junta Usuarios Alto Piura.

4.5 Implementación del Sistema de Control Interno del PEIHAP

En el marco de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado” se ha venido desarrollando la Implementación del Sistema de Control Interno - SIC en el PEIHAP.

En ese sentido, mediante Resolución Gerencial General N° 027-2013/GRP-PEIHAP la entidad constituyó el Comité de Gestión Interno del PEIHAP, responsable de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI.

Además de diversas actividades ya implementadas por Comité, correspondía continuar con la fase de Planificación, en la que era necesaria la elaboración de un Plan de Trabajo, en base a un diagnóstico previamente desarrollado.

Por ello y con la finalidad de propender un apropiado y oportuno ejercicio del control institucional, se recomendó la contratación de un Especialista en SCI, recurriendo a los servicios de un especialista en tema.

Durante el mes de enero del presente año, especialista en SCI, presentó los siguientes documentos:

“Informe de Diagnóstico”, documento que contiene los resultados del diagnóstico de la entidad, para ser presentado a la Gerencia General del PEIHAP.

“Plan de Trabajo”, documento en el cual se definirá el curso de acción a seguir en la implementación del SIC del PEIHAP.

4.6 Rehabilitación, Equipamiento y Electrificación de Pozos

La Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, reportó la actividad de Rehabilitación, Equipamiento y Electrificación de Pozos de 72 Pozos en el Valle Tradicional del Alto Piura.

Durante el mes de enero, reportó:

- Seguimiento y monitoreo de Rehabilitación de 04 pozos tubulares en el distrito de la Matanza (Pozos 55, 91, 97 y 110).

- Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo transferido al PEIHAP para rehabilitación de pozos tubulares: 02 compresoras, 02 bombas de pozo profundo y 02 motores estacionarios diesel.

Se reportó un avance del 10% en la rehabilitación de pozos tubulares.

Problemas presentados (Señalar los problemas encontrados o situaciones imprevistas)	Causas que lo originan (Señalar las causas que la originan)	Medidas Correctivas (Indicar las medidas correctivas sugeridas y las implementadas para superar el problema presentado)
Solo se contó con una de las 2 compresoras para la actividad de limpieza de pozos.	Disponibilidad presupuestal al inicio de año para su puesta en operatividad	Se tuvo que iniciar el trabajo con una compresora
No se contó con el equipo para prueba de bombeo		Se tuvo que alquilar equipo de bombeo con la intervención de los gobiernos locales.

Para el mes de febrero se tiene previsto el mantenimiento y reparación de los equipos de limpieza y prueba de bombeo, así como la contratación de 02 consultores para estudios específicos en Explotación de aguas subterráneas y Planes de Desarrollo en el ámbito del PEIHAP.

La Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, da respuesta inmediata a las demandas sociales de los agricultores ante la no disponibilidad de agua por la sequía que se presenta este año, y es así que en alianza estratégica con el MINAGRI, ANA, GORE Piura, Dirección Regional de Agricultura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, AAA Jequetepeque - Zarumilla, ALA Alto Piura, Gobiernos Locales, Junta de usuarios y los agricultores asociados a nivel de pozo.